



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio del organismo que corresponda, en virtud de las medidas recientemente anunciadas por el Ministerio de Transporte de la Nación en relación con la autorización de uso del transporte público sin restricciones a mujeres en situación de violencia de género, se arbitren las medidas necesarias para garantizar su operatividad, como:

- A. Capacitar a las personas conductoras de transporte público sobre la medida tomada.
- B. Realizar campañas de difusión en medios masivos de comunicación y en los distintos medios de transporte público para dar a conocer la medida.

Claudia Najul



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio del organismo que corresponda, en virtud de las medidas recientemente anunciadas por el Ministerio de Transporte de la Nación en relación con la autorización de uso del transporte público sin restricciones a mujeres en situación de violencia de género, se arbitren las medidas necesarias para garantizar su operatividad, como capacitar a las personas conductoras de transporte público sobre la medida tomada y realizar campañas de difusión en medios masivos de comunicación y en los distintos medios de transporte público para dar a conocer la medida.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2, que provoca la enfermedad conocida como Covid-19, cuyo epicentro se ubica en la ciudad de Wuhan en China, constituye a nivel global el desafío más importante en materia de salud pública y sanitaria del último siglo. La facilidad de la propagación del virus ha generado una explosiva expansión de contagiados en el mundo, y ya ha infectado a más de 10,8 millones de personas en todo el mundo, mientras que la cifra global de decesos rebasa los 522.000 y la de los recuperados supera los 5,7 millones de personas.

En nuestro país, contamos ya con 69.941 casos confirmados en y 1.403 personas fallecidas. Esta situación y la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a nivel internacional ha obligado al Estado Nacional a decretar el estado de emergencia sanitaria y tomar medidas inmediatas de carácter excepcional y preventivo a fin de mitigar su propagación y evitar su impacto sanitario.

Entre esas medidas se ha establecido el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo, y que se ha prorrogado recientemente en algunas provincias del país, mientras que otras han avanzado a una fase de distanciamiento social, manteniéndose la mayoría de las actividades económicas con restricciones y la vida social con protocolos estrictos de cumplimiento



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

obligatorio. Además se ha estipulado que quien viole las restricciones establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020 incurrirá en un delito contra la salud pública y será pasible de las sanciones establecidas en el Código Penal.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud respecto del distanciamiento social se ha establecido, en conjunto con la decisión del aislamiento social obligatorio, la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles educativos y el cierre de fronteras, entre otras medidas.

Las medidas mencionadas anteriormente tienen como eje transversal evitar el aglomeramiento de personas y la generación de espacios altamente concurridos para así reducir la circulación comunitaria del virus COVID-19.

En esa misma línea, se oficializó desde el gobierno una restricción en el uso de la SUBE para limitar la cantidad de personas que se trasladan en el transporte público, y de esta forma reservarlo exclusivamente para aquellos que se encuentran cumpliendo prestaciones esenciales en esta pandemia.

Si bien esta medida está encaminada con el objetivo de desalentar el uso del transporte público, que constituye uno de los focos de propagación de contagio más importante, era necesario implementar medidas para evitar que estas restricciones se conviertan en un obstáculo más para muchas personas que atraviesan una realidad difícil.

Bajo este contexto de crisis profunda, pero a la vez temporal, y sin perjuicio de que lo prioritario en este momento es contener la enfermedad, consideré necesario incluir entre las personas exceptuadas para el uso del transporte público a las mujeres que están viviendo una situación de violencia de género para que, entre otras cosas, tengan la posibilidad de salir y alejarse del hogar del agresor.

Como es de público conocimiento, desde el inicio del aislamiento social obligatorio los casos de violencia de género han aumentado significativamente, contabilizando hasta el día 3 de junio 1240 mujeres, niñas, adolescentes y mujeres trans que fueron víctimas de un femicidio. Cada 27 horas una mujer muere en manos de su pareja o expareja, 7 de cada 10 son asesinadas en sus hogares. Estos datos nos arrojan la cruda realidad de que la vivienda resulta un lugar sumamente inseguro para la mujer, y si bien desde el Estado se han implementado nuevas herramientas para realizar denuncias de manera telefónica, digital y demás, es necesario no coartar las posibilidades de la mujer



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

que necesita del transporte público para recibir ayuda, ya sea en una unidad fiscal realizando la denuncia, en un centro de atención para mujeres o en cualquier otro espacio seguro que ella así considere.

Como Estado debemos velar la salud pública y establecer los mecanismos acordes a la situación actual, pero no debemos dejar de lado la realidad que viven los millones de argentinos. Es por eso que celebro la reciente medida anunciada por el Ministerio de Transporte de la Nación autorizando a las mujeres que están viviendo una situación de violencia de género para utilizar el transporte público y solicito que se tomen medidas complementarias para hacer realmente operativa esta medida, generando real impacto social.

Es por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.